



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00277328--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual por el cual SECRETARÍA TÉCNICA, eleva solicitud de aprobación de Becarios para la OFICINA DE HIGIENE Y SEGURIDAD en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 645/2023 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA**

## **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

### **RESUELVE:**

**Art. 1°).**- Designar como Becaria de la OFICINA DE HIGIENE Y SEGURIDAD a partir del 15 de Junio del 2023 y por el término de 6 (seis) meses, a la siguiente estudiante:

- Srta. Melisa Cyntia MAIDANA (D.N.I:35.555.220) - Carrera Ingeniería Aeronáutica.

**Art. 2°).**- Designar a la Ing. Susana Cristina PÉREZ ZORRILLA (D.N.I: 14.290.292) como Directora de la Beca.

**Art. 3°).**- La fecha de alta será la de la acta que certifique que la estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5 - HCS - 95., para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el estudiante designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo,

**Art. 4°).**- La Directora de la Beca deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspende el pago al Becario.

**Art. 5°).**- La erogación de esta designación será afrontada con fondos propios de esta Facultad.

**Art. 6°).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Secretaría Técnica, a la Oficina Higiene y Seguridad a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

AB/Mbl

